



Barranquilla, D. E. I. y P., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

ACTA DE AUDIENCIA INVENTARIO Y AVALUOS

HORA INICIO	08:30 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	08:51 DE LA MAÑANA
RADICADO	080013110009 2022 0003300
PROCESO	PARTICION ADICIONAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	JEAMY HERRERA ZUÑIGA
DEMANDADA	ERIC MARTIN VILLALOBOS GAMERO

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE:

JEAMY HERRERA ZUÑIGA.

APODERADO JUDICIAL: GIOVANNI PARDO CORTINA.

ETAPA DE INVENTARIO Y AVALÚO:

En este estado de la diligencia, el apoderado judicial de la demandante, con anticipación a la audiencia, allegó al expediente **el inventario y avalúo de bienes**, respecto del cual, dicho abogado, se ratifica.

En virtud de lo anterior, el JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA,

R E S U E L V E:

1. Impartir **Aprobación** al **Inventario y Avalúo** de bienes, presentado por el Dr. GIOVANNI PARDO CORTINA, en calidad de apoderado judicial de la demandante.
2. Decretar la **Partición** al interior del proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal de la referencia, para lo cual, se designa como partidor al Dr. GIOVANNI PARDO CORTINA, quien dispondrá de cinco (5) días hábiles, prorrogables, para presentar el trabajo de partición y adjudicación.

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra a la parte demandante, a fin de que se pronuncien frente a la anterior decisión, a lo que expresaron estar conformes.

NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla.

Firmado Por:
Nestor Javier Ochoa Andrade
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c162135bf86c62abbc3d28c4cea9deacf19d8478e205468fe071df8fb0d11435**

Documento generado en 17/02/2023 07:34:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>